### PRECIOS DE ANUNCIOS



#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades .... 160,00 "

Número suelto, dentro del año... 1,50 "

de años anteriores 3,00 "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

# PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1, 1958

# SUMARIO

Págs.	Págs.
- ANUNCIOS OFICIALES	ADMINISTRACION DE JUSTICIA
Jefatura de Puentes y Estructuras	Providencias judiciales
ANUNCIOS DE SUBASTAS  Ayuntamiento de Castro Urdiales	Ayuntamientos de: Santander, Bárcena de Pie de Concha, Penagos, Solórzano, Alfoz de Lloredo, Ríonansa, Valdeolea, Entrambasaguas y Ruesga

# ANUNCIOS OFICIALES

# JEFATURA DE PUENTES Y ESTRUCTURAS

### Anuncio

Por «Montañesa de Obras, S. L.» (Monobra), se ha solicitado la devolución de la fianza complementaria constituída para responder de la ejecución de las obras del puente sobre el río Pas, entre los kilómetros 12,678 y 13,625, de la carretera Ps. 2.ª Santander-Oviedo-La-Coruña, provincia de Santander, de las que es contratista.

Lo que se pone en general connocimiento para que en el plazo de quince días hábiles, contados a

M E.C.D. 2015

partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, las entidades y particulares puedan acreditar ante la Alcaldía de Renedo de Piélagos, término municipal afectado, que han presentado ante la autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que este es requisito imprescindible para que surtan efectos dichas reclamacines, de acuerdo con lo preceptuado en la R. O. de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del pliego de condiciones generales de 13 de marzo de 1903.

La citada Alcaldía remitirá a esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones acompañándolas en su caso, con el resguardo expedido por la autoridad judicial acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

Madrid, 1 de febrero de 1962.— El ingeniero jefe, Antonio Díaz Burgos.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 223 pesetas.

# JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

# Instalaciones eléctricas

La Sociedad Anónima Electra de Viesgo solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Jefatura, la concesión necesaria para la instalación de una línea de transporte de energia eléctrica de doble circuito a 66.000 voltios de

El Astillero a Treto.

La linea que se proyecta tendrá su origen en la Central de Astillero, siguiendo una dirección Norte-Sur, cruzando inmediatamente el ferrocarril minero de Orconera y el ferrocarril de Astillero a Ontaneda, así como la ría de Solia, entrando en terrenos del Ayuntamiento de Villaescusa, donde cambia la prientación, que pasa a ser Oeste-Este, trayectoria que sigue la linea hasta el final. Se ciñe al malecón la mensionada ría y continúa para cruzar la carretera de San Sebastián a Santander, penetrando a continuación en el Ayuntamiento de Medio Cudeyo. Cruza nuevamente la carretera de San Sebastián a Santander y poco después la de Heras a Santiago de Heras, y, por tercera vez, la ya mencionada de San Sebastián a Santander. Sigue por terrenos de suave orografía, dedicados en su mayor parte a pastos, para entrar en el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, continuando por los lugares de Cutia y Balabarca, pertenecientes al pueblo de Solares, y después de cruzar el ferrocarril de Orejo a Liérganes y la carretera de Rubayo al Puente de Solares, cruza el río Miera, entrando en el Ayuntamiento de Entrambasaguas. Desde este momento empieza a subir para alcanzar el alto de El Bosque, donde comienza a descender cruzando la carretera de El Bosque a Puente Agüero y poco después la de Hoznayo a la estación de Villaverde de Pontones. Asciende nuevamente y después de pasar por el lugar llamado El Pico, cruza la carretera de Plaza de Hoznayo a Villaverde para entrar en el Ayuntamiento de Ribamontán al Monte. Se desliza a continuación suavemente para cruzar la carretera de Venta María a la estación de Hoz de Anero, y continuando por praderías pertenecientes al pueblo de Hoz de Anero, cruza la carretera de Anero a Pedreña y poco después la del barrio de La Estrada, comienza a

descender por terreno densamente poblado de monte bajo hasta alcanzar el alto de Jesús del Monte, habiendo cruzado nuevamente la carretera de San Sebastián a Santander. A continuación pasa al Ayuntamiento de Hazas de Cesto, comenzando a descender para cruzar las carreteras del Rincón y Cagigas Plantadas. Pasa próxima al pueblo de Beranga, continúa por praderías hasta el lugar conocido por La Manadera, en cuyo punto entra en el Ayuntamiento de Bárcena de Cicero. Pasa próximo al pueblo de Ambrosero y cruza la carretera a Moncalián, siguiendo por praderías del pueblo de Bárcena de Cicero hasta terminar en la subestación de transformación que la Electra Vasco Montañesa tiene establecida en Treto, completando así la línea un recorrido de 29,270 kilómetros.

Asimismo, se solicita la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre sobre los predios afectados por el tendido, cuyos propietarios se relacionan a

continuación:

# Ayuntamiento de Astillero

Subestación de transformación de Electra de Viesgo, S. A.; Ferrocarril de Orconera Iron Ore; Ferrocarril de Astillero-Ontaneda; Feliciano Baños; Ría de Liaño.

# Ayuntamiento de Villaescusa

Orconera Iron Ore; Herederos de Lucas Miñaur I.

# Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Carreferas de San Sebastián-Santander-La Coruña; Hermanos Ortiz; Ría de San Salvador; Félix Baños; Carretera de San Sebastián-Santander-La Coruña; Félix Baños; Camino; Salvador Cifrián; Agustín Gómez; Esteban Santamaría; Camino; Agustín Santiago; Esteban Santamaria; Pablo Velasco; Esteban Santamaria; Vidal Cobo; Camino; Pedro Solana; Jesusa Agudo; Federico Santiago; Manuel Santiago; Camino; Manuel Santiago; Viuda de Benito Peña; Nieves Arredondo; Esteban Santamaria; Quintina Pacheco Solana; Camino a Santiago de Heras; Luis Sánchez; Luis Hoz; Valentín Santiago; Marcelino Higuera; Luis Hoz; Eugenio Cano; Antonio Teja; Manuel Santiago; Benito López; Amanda Lastra; Eugenio Bedia; Restituto Cavada; Luis Hoz; Carretera a Santiago de Heras; Je-

naro Cifrin; Luis Santiago; Clemente Ruiz Higuera; Faustina Ruiz Presmanes; Daniel Gutiérrez; Herederos de Antonio Gutiérrez; Viuda de Antonio Salmón; Aniano Peña; Sinforiano Palacio; Camino; Agustín Santiago; Regina Santiago; Marcelon Vear; Eugenia Bedia; Ignacio Escobedo; Viuda de Eustaquio Rodríguez; Fuensanta Higuera; Camino; Luis Gómez; Enrique Bedia; Viuda de Eustaquio Rodriguez; Herederos de Emilio Calderón; Rosa Gómez; Emilio Ruiz; Carretera San Sebastián-Santander-La Coruña; Rosa Hoz; José Baldonedo; Calixto Ibarguren; Marcelino Gómez; José Baldonedo; Victoriano García; Eugenio Pérez; José Cabarga; Remigio Martínez; Daniel Ortiz Marañón; Herederos de Rosendo Fernández; Camino; Ovidio Portilla; Camino; María, Amparo y Nieves Cobo Barquin; Manuel Santiago; Patricio Osorno.

# Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

Rafael Pedraja; José Ortiz; Camino; Josefa Lavin; Fermin Gómez; Fernando Barquín; Félix Frechoso; Camino; María Galindez; Juan Galindez; Ferrocarril a Liérganes; Viuda de José Solar; Carretera de Solares a Rubayo; José Ortiz; Herederos de Pedro Artabe; Jesús Entrecanales; Río Miera.

# Ayuntamiento de Entrambasaguas

Rafael Quintana; Fernando Solar; Viuda de José Solar; Camino; Gervacio Lavin; Linea de 5.000 V. de Electra de Viesgo, S. A.; Viuda de Andrés Gutiérrez; Viuda de Manuel Cobo; Viuda de Manuel Abascal; Daniel Gutiérrez; Carretera a Villaverde de Pontones; José Vidal de la Peña; Rio Aguanaz; Adolfo Viadero; Gaspar Regato; Andrés Fernández; Julio Abascal; Avelino Fernández; Camino; Manuel Ruiz Fernández; Eduardo Aja Solar; Carretera a Villayerde de Pontones; José Canales Diego; German Rivas; Luz Puente; Alfredo Diez; Camino; Manuel Cacicedo; José Canales Montes; Manuel Cacicedo.

# Ayuntamiento de Ribamontán al Monte

Gregorio Martinez Onecha; Fermin Ruiz; Josefa Blanco; Fermin Ruiz; Josefa Blanco; Dolores Agüero; Carretera a Villaverde de Pontones; Bernardo Casanueva; Manuel Garcia; Camino; Bernardo

Casanueva; Dolores Agüero; Demetrio Martinez; Herederos de Joaquin Blanco; Serafin Ruiz; Junta Vecinal de Hoz de Anero; Francisco Jaime Cañedo; Fernando Piñal; Río Barcenillas; Camino; Ramón Rodríguez; Linea de la Telefónica Nacional; Francisco Jaime Cañedo; Elvira Solar; Francisco Jaime Cañedo; Carretera a Anero; Manuel Martinez; Camino; Demetrio Martinez Diego; Herederos de Joaquin Blanco; Rosendo Castro; Junta Vecinal de Hoz de Anero; José Solar; Junta Vecinal de Hoz de Anero; Francisco Jaime Cañedo; Fernando Piñal; Río Barcenillas; Camino; Francisco Jaime Cañedo; Ramón Rodriguez; Linea de la Telefónica Nacional; Braulio Fompedrosa; Linea de baja de José María Gómez; Elvira Solar; Francisco Jaime Cañedo; Marcelino Canales; Carretera a Anero; Manuel Martinez; Camino; Luis Zubieta; Camino; Manuel Martinez; Marcelino Canales; Joaquín Zubieta; Marcelino Canales; Joaquín Zubieta; Regina Rebollar; Manuel Martinez; Río Aguanaz; Angeles Gómez de la Sota; Joaquín Alonso Rucabado; Linea de baja de José Maria Gómez; Pilar Fontecilla Camus; Rosario Ortiz; Agustín Arregui; Joaquín Alonso Rucabado; Vicente Fernández; Línea-de baja de José María Gómez; Angela Ruiz; Jesús Herrá; Manuel Llama; José Maria Ruiz; Carretera a Estradas; Herederos de Severa Saiz de la Maza; Aurelio Fernández; Damián Cubillas; Jesús Herrá; Mauricio Herrá; Jesus Herra; Rosario Ortiz; Marcelino Trueba; Emilio Ruiz; Ambrosia Peña; Manuel Llama; Angel Villa; José María Ruiz; Paula Cedrún; Angel Villa; Jesús Herrá; Paula Cedrún; Camino; Marcelino Canales; Angel Villa; Ambrosia Peña; Camino; Sofía Puente; Rafael Ruiz; Carlos Ruiz; Pedro Gómez; Ernesto Cuesta; Angel Villa; Ernesto Cuesta; Resario Ortiz; Emilio Ruiz; Pedro Gómez; Emilio Ruiz; Herederos de Avelino Ortiz; Alfonso Cueto; Rafael Ruiz; Angel Villa; Ceferino Villa; Junta Vecinal de Hoz de Anero; Carretera de San Sebastián-Santander-La Coruña; Junta Vecinal de Hoz de Anero.

# Ayuntamiento de Hazas de Cesto

Evaristo Fernández; Bernardo Corrales; Evaristo Fernández; Evaristo Blanco; Carretera a Ha-

zas; Evaristo Fernández; Bernardo Corrales; Camino; Felipe Cabrejas; Santiago Rodríguez; Marcelino Conde; Ramón Ferreiro; Camino; Ramón Ferreiro; Silveria Lavin; Antonio Caperochipi; José Aja; Antonio Caperochipi; Soledad Piña; Herederos le Celedonio Hedilla; Camino; Ismael Somaza; Camino; Faustino Arnáiz; Hortensia Llama; Faustino Arnáiz; Faustino Valle; Ricardo Ajo; Herederos de Julio Peña; Faustino Arnáiz; Carretera a Cagigas Plantadas; Pedro Villa; Río Campiezo; Julio Abad; Camino; Pedro Villa; Manuel Sarabia; Avelina Corrales; Camino; Consuelo Campo; Pedro Villa; José Luis Corrales; Eusebio Ahedo; Pedro Villa; Eusebio Ahedo; Herederos de Ricardo Oceja; Avelina Corrales; Adolfo Villa; Pedro Villa; Bernardo Corrales; Segundo Gutiérrez; Camino; Fermin Germidez; Camino; Adolfo Villa; Ramón Corrales; Camino; Ramón Corrales; Carmen Cobo; Luis Oceja; José Zorrilla; Gerardo Moncalián; José Zorrilla; Virgilio Arnáiz; Carmen Cobo; José Zorilla; Arroyo; Luis Oceja; José Zorrilla; Camino; Virgilio Arnáiz; Camino; José Zorrilla; Pantaleón Santin; Camino; Francisco Albo.

# Ayuntamiento de Bárcena de Cicero

Ramón Rugama; Linea de 55 KV de Electra de Viesgo; Ramón Rugama; Gonzalo Peña; Santos Blanco; Iluminada Palacios; Gregorio Hoyos; Francisca Rodriguez; Ramón Rugama; Lázaro Gabanzo; Camino; Ramón Rugama; José Cuetos; Ramón Rugama; Camino; Iluminada Palacios; José Cuetos; Lázaro Gabanzo; Carretera a Moncalián; José Cuetos; Ana Hedilla; Rosa Cabanzo; Eusebio Cagigas; Elvira Cuetos; Eusebio Cagigas; Camino; Lázaro San Román; Elvira Cueto; Joaquin Vegas; Linea de baja de Electra Vasco Montañesa; Camino; Vicente Solórzano; Linea de 12.000 V. de Electra Vasco-Montañesa; Vicente Solórzano; Camino; Antonio Revuelta; Avelino Lastra; Braulia Moncalián; Federico Ortiz; Joaquin Vegas; Alfredo Fernández; Camino; Obdulia Cuesta; Camino; Arroyo; Obdulia Cuesta; Camino; Antonia Revuelta; Linea de 55 KV. de Electra de Viesgo, S. A.; Manuel Cobo Palacio; Amelia Echevarria; Enrique Castillo; Paulino Arribas; Angel Monca-

lián; Amelia Echevarria; Elías Aja; José Villa; Camino; Linea de baja de Electra Vasco-Montañesa; José Villa; Herederos de David Pérez; Amaro Revuelta; José Veci; Miguel Fernández; Linea a 55 KV. de Electra de Viesgo, S. A.; Camino; Línea de baja de Electra Vasco-Montañesa; Luz Martinez; Camino; José Rueda; Arroyo; Mamerto Herrera; Alfredo Rueda; María Pelayo; Camino; Línea de baja de Electra Vasco-Montañesa; Valeriano Muela; José San Miguel; Camino; Juana Pérez; Ricardo San Miguel; Juana Pérez; Línea a 55 KV. de Electra de Viesgo, S. A.; Juana Pérez; Antonio Velarde Garnica; Camino; Juan Manuel Garnica; Camino; Herederos de Laura Lastra; Dolores Incera; José Ranero; Juan Veci; Claudio Cagigas Veci; Rafael San Juan; Laureano Mouro; Ramón Veci; Camino; Laureano Muro; Juan Veci; Camino; Laureano Muro; Luis Incera; Pedro Rueda; Laureano Mouro; Camino; Juan Veci; Pedro Rueda; Manuel Arnáiz; Carmen Pando; Herederos de Concepción Incera; Manuel Bedia; Carmen Pando; José Rueda San Román; Justo Gutiérrez; Camino; Junta Vecinal de Cicero; Linea de baja de Electra Vasco-Montañesa; Camino; Lucas Ruedà; Justo Gutiérrez; Carmen Pando; Lucas Rueda; Justo Gutiérrez; Manuel Bedia; Luis Incera; Carmen Pando; Herederos de Concepción Incera; Manuel Bedia; Carmen Pando; José Rueda San Román; Justo Gutiérrez; Camino; Junta Vecinal de Cicero; Linea de baja de Electra Vasco-Montañesa; Camino; Lucas Rueda; Justo Gutiérrez; Manuel Bedia; Carmen Pando; Lucas Rueda; Justo Gutiérrez; Luis Incera; Carmen Pando; Herederos de Concepción Incera; Justo Gutiérrez; Luis Incera; Miguel Diez de Ozurro Pumarejo; Herederos de Juan Rugama; Antonio Fonfria; Arroyo; Antonio Fonfria; Camino; José San Emeterio; Ramon Ortiz; Camino; Nieves Zabaleta; Daniel Cruz; Camino; Cipriano Humara; Electra Vasco-Montañesa; Luis Arce; Camino; Luis Arce; Subestación de transformación de Electra Vasco-Montañesa.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de treinta días para que todo el que crea tener que oponerse al tendido de que se trata, for-

mule su reclamación, precisamente por escrito, ante la Alcaldía interesada o ante esta Jefatura, dentro del indicado plazo, hallándose de manifiesto en la Secretaría de esta dependencia el proyecto de referencia para que pueda ser examinado, en horas hábiles de oficina, por cuantos lo deseen.

Santander, 1 de febrero de 1962.

El ingeniero jefe (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 1.645 pesetas.

# ANUNCIOS DE SUBASTA

# AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

## Anuncio

Transcurrido el período que señala el artículo 70,4 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, sin que se haya presentado ninguna reclamación, el Ayuntamiento de Castro Urdiales saca a subasta la concesión de un quiosco destinado a la venta de periódicos y revistas, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Dicho quiosco será instalado ocupando una parcela de la vía pública en la acera sita en la Plaza del General Mola, esquina a Calvo Statelo, de esta ciudad, con la extensión dada en el proyecto co-

rrespondiente.

2.ª El quiosco deberá ajustarse al proyecto aprobado por el Ayuntamiento.

3.ª El plazo de la concesión será de quince años.

- 4.ª El canon que ha de servir de precio tipo será de mil pesetas anuales.
- 5.ª Las obras ejecutadas por el concesionario no revertirán al Ayuntamiento.

6.ª La garantía provisional será de mil pesetas; la definitiva, de

mil quinientas pesetas.

nes.

M.E.C.D. 2015

7.ª Las proposiciones se presentarán en la Secretaria de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8.ª La apertura de plicas y adjudicación provisional tendrá lugar a las trece horas, en la Alcaldía de este Ayuntamiento, del día siguiente hábil transcurridos los plazos para presentar proposicio-

# Modelo de proposición

Don...., que vive...., con domicilio en...., se ha enterado de los anuncios publicados en relación con la licitación para la concesión de un quiosco destinado a la venta de periódicos y revistas, sito en la Plazuela del General Mola, esquina a Calvo Sotelo, y se compromete a tomar a su cargo dicha concesión, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por la cantidad de...., con arreglo a los tipos de licitación.

Firma del proponente

Castro Urdiales, 2 de febrero de 1962. — El alcalde, E. González Cuadra.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 271 pesetas.

# AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

#### Anuncio

Transcurrido el plazo que señala el artículo 24 del Reglamento de Contratación, la Junta Vecinal de Mioño, Castro Urdiales (Santander), anuncia subasta pública para adjudicar las obras de construcción de cuatro viviendas para maestros en Mioño, con arreglo a las siguientes cláusulas:

1.ª Serán objeto de este contrato las obras de construcción de cuatro viviendas para maestros en Mioño.

2.ª El tipo base que ha de regir para la subasta será de quinientas quince mil setecientas treinta y nueve pesetas con setenta y siete céntimos (535.739,77).

3.ª Los licitadores deberán prestar una garantía provisional del dos por ciento del tipo de subasta y del cuatro por ciento del mismo tipo en la garantía definitiva.

4.ª Las proposiciones se presentarán en la sala de juntas de la Entidad Local de Mioño, Castro Urdiales (Santander), en sobre lacrado, acompañadas de la documentación que figura en el pliego de condiciones.

5.ª El plazo para la presentación de proposiciones será de veinte días hábiles al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

6.ª La subasta se celebrará a las trece horas en la sala de juntas

de Mioño, del día siguiente hábil después de transcurridos veinte días de la publicación de este anuncio.

7.ª El plazo para la terminación de las obras, y por tanto el de duración del contrato será el de doce meses, a contar de la formalización del contrato.

8.ª Se hace constar que existe el crédito suficiente para la cons-

trucción citada.

9.ª El pago se efectuará mediante certificaciones de obra aprobada por esta Junta Vecinal, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la misma.

# Modelo de proposición

Don....., que vive en....., con domicilio en....., enterado del anuncio publicado en relación con la subasta para las obras de construcción de cuatro viviendas para maestros en Mioño, se compromete a tomar a su cargo la obra con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y con la baja de..... (en letra tanto por ciento), sobre el precio tipo.

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias no han de ser inferiores a los fijados por la legislación vigente.

(Firma del proponente)

Mioño, 2 de febrero de 1962.--El presidente, Rafael Laforga.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 329 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE RAMALES

Habiendo quedado desierta la subasta de las obras de reforma interior y pavimentación del frente de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, anunciada en el «Boletin Oficial» de esta provincia número 137, correspondiente al dia 15 de noviembre del año proximo pasado 1961, se anuncia nuevamente para segunda subasta, por término de quince dias, con arreglo a los mismos pliegos de condiciones que obran en la Secretaria municipal. La apertura de plicas se verificará tres días después, a la hora de las doce, previo anuncio publicado en el tablón de anuncios de esta referida Casa Consistorial.

Ramales, 31 de enero de 1962.

El alcalde, Angel Haro López de Castro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 93 pesetas.

# ADMON. DE JUSTICIA

# JUZGADO COMARCAL DE CASTRO URDIALES

Don José Buitrago Martin, juez comarcal de la ciudad de Castro Urdiales y su partido.

Hago saber: Que en el proceso civil de cognición número 19/1961 recayó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Castro Urdiales a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El señor don José Buitrago Marin, juez comarcal de la misma y su comarca, ha visto y oido los. presentes autos de proceso civil de cognición promovidos por don Estanislao Ron y Cacho, abogado, actuando en nombre y representación de don Maurice Oeuillet Henri, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Tolouse (Francia), contra don José Herrero Martin, mayor de edad, soltero, chofer, en ignorado paradero, y contra Agroman, S. A., empresa constructora, con domicilio social en la Plaza Tirso de Molina, número 5, Madrid, sobre reclamación de seis mil ochoc entas setenta y cinco pesetas con noventa y siete céntimos.

Fallo: Que estimando totalmente la demanda interpuesta por el letrado don Estanislao Ron y Cacho, en nombre y representación de don Maurice Oeuillet Henri, contra don José Herrero Martin y la empresa constructora Agroman, S. A., y declarando falta de personalidad en el procurador que ha intervenido en nombre de esta empresa por insuficiencia o ilegalidad de poder, debo condenar y condeno a ambos demandados a que directa y solidariamente abonen al demandante la cantidad de seis mil ochocientas setenta y cinco pesetas con noventa y siete céntimos, más los intereses legales desde la interposición de la demanda hasta el momento del pago, con expresa condena de costas a la parte demandada. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, y que será no tificada en la forma prevenida para el demandado

declarado en rebeldía, lo-pronuncio, mando y firmo.—José Buitrago.—Hay un sello en tinta que dice: Juzgado Comarcal de Castro Urdiales».

Publicación,—Leida y publicada fue la antérior sentencia por el senor juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.—Ante mí, H. Cuena.—Rubricado.

Y para que sea notificado al demandado don José Herrero Martín, declarado en rebeldía, de la sentencia recaída en autos por medio del presente e inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y autorizo el mismo en Castro Urdiales a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta, y dos.—El juez comarcal, José Buitrago; El secretario, Honorato Cuena.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 329 pesetas.

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

# Cédula de notificación y requerimiento

En los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, en virtud de demanda formulada por el procurador señor Gómez Marañón, en nombre del Instituto Nacional de Previsión, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Celestino Pérez Valcárcel, se dictó el proveído que, entre otros particulares, contiene los siguientes:

Providencia, juez, señor Porras. Santander, Juzgado de Primera Instancia número dos a primero de febrero de mil novecientos sesenta y dos.

Dada cuenta: Por presentado el escrito que antecede con el ejemplar del «Boletín Oficial» de la provincia que al mismo se acompaña, únanse a los autos a que se refieren. Siendo firme la sentencia en ellos dictada con fecha ocho de noviembre del pasado año, se tiene por instada, a petición del procurador don José García Gómez Marañón, en la representación que ostenta del Instituto Nacional de Previsión, la ejecución de dicha sentencia a cuya pretensión se accede; y en su consecuencia y toda vez que los bienes embargados pertenecen a la clase de

inmuebles, antes de procederse a su avalúo dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a cuvo efecto,

Y por medio de esta cédula, que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, requiérase al demandado, don Celestino Pérez Valcarcel, para que dentro del término de seis días presente en la Secretaria de este Juzgado los titulos de propiedad de la finca embargada.

Lo decretó y firma S. S., de que doy fe.—Porras.—Jainaga-Bordalba.—Rubricados.

La finca embargada a las resultas de dicho procedimiento, es la siguiente: Una tierra de pan sembrar, en parte de prado, en término de Cohiño, Municipio de Arenas de Iguña, en el sitio conocido por Penias, que tiene una superficie de dieciséis áreas y doce centiáreas, equivalentes a diez carros, próximamente, la que linda: por el Norte, con el monte común de Rodil y Bustantigua; al Oeste, con el mismo monte; al Este, con casa de don Fidel González Fernándezmediante el Regato de Penias, y al Sur, con carretera que conduce a Las Fraguas a los Llares. Dentro de la finca se halla construído un edificio que consta de planta baja y piso; la planta baja está destinada a depósito de herramientas, con cocina, y el piè a vivienda y oficinas; forma todo una sola finca, con los linderos expresados.

Y para insertar en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a los fines acordados en el proveido que en la parte necesaria se inserta anteriormente, expido el presente en Santander a primero de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El

secretario (ilegible).

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado del Trabajo de Santander y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 13 de 1961, contra Felipe Zubiaur Irizabal, de desconocido paradero, en las que, con fecha veintiséis de enero del corriente año, he dictado sentencia cuya parte dispositiva dice;

Fallo: Que estimando en parte la demanda promovida por Angel Martínez, digo, Díaz Martínez, debo declarar y declaro: que como

consecuencia del trabajo efectuado por cuenta de la empresa Felipe Zubiaur Irizábal, en la mina de cobre denominada «Cooper», adquirió dicho actor silicosis pulmonar que, asociada a una tuberculosis, determinó que el mismo padezca sílico-tuberculosis a partir de once de marzo de mil novecientos sesenta y uno. Que en su virtud debo declarar y declaro el derecho del actor a percibir indemnización en forma de renta vitalicia, equivalente al cien por cien del salario anual de quince mil doscientas siete pesetas con cincuenta céntimos, a partir de dicha fecha; que debo condenar y condeno a la empresa demandada, y como subrogada en las obligaciones de la misma, a la Compañía de Seguros La Unión y el Fénix Español, en la Caja Nacional, del capital que al efecto sea señalado, y que debo de absolver v absuelvo a ambos demándados de la plus petición que la demanda contiene, en cuanto exceda de los términos señalados en esta sentencia. Notifiquese esta sentencia a las partes, previniéndolas que contra la misma podrán formular recurso de casación para ante el Tribunal Supremo, preparable en plazo de diez días, a contar desde su notificación.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado, don Felipe Zubiaur Irizábal, de desconocido paradero, expido el presente, que firmo en Santander a treinta de enero de mil novecientos sesenta y dos.— Francisco Aguirre Gandarillas; an-

te mi (ilegible).

# ADMON. MUNICIPAL

# SANTANDER

#### Reemplazo de 1962

En el alistamiento formado por cuatro Secciones de Recluta de este Excelentísimo Ayuntamiento para el reemplazo de 1962, figuran incluídos, con arreglo al caso 5.º del artículo 66 del vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, los mozos que a continuación se relacionan, y no habiendo podido tener efecto su citación para el acto de rectificación por ignorarse la residencia de los mismos y la de sus padres

o tutores, se hace por medio del presente edicto a fin de que se presenten a la sesión de clasificación y declaración de soldados, que dará principio a las diez de la mañana del día 18 del mes en curso, en el Palacio Municipal, los pertenecientes a la Sección primera de Recluta; en el Grupo Escolar «Calvo Sotelo», sito en la calle de Peña Herbosa, los de la segunda Sección; en el Grupo «Ramón Pelayo», de la calle Alta, los incluidos en la Sección tercera; en el local Escuela de Niñac, de la Albericia, los pertenecientes a la cuarta Sección, siendo obligatoria la comparecencia de los interesados, previniéndoles que los que dejaran de hacerlo sin previa justificación, sern declarados prófugos, con arreglo a lo que se establece en el artículo 115 del Reglamento anteriormente citado.

# MOZOS QUE SE CITAN

#### Sección 1.ª de Recluta

Alonso López, José Manuel; de Valeriano y Angeles.

Antón Gómez, Juan Antonio; de

Máximo y Felisa.

Alonso Muñoz, José Luis; de Daniel y Josefa.

Artiaga López, Ricardo, de Nieves.

Arce Duarte, José Luis; de José Manuel y Manuela.

Alegre Alonso, Carmelo Fernando; de Francisco y Mercedes.

Bocanegra Sierra, Luis; de Rufino y Mercedes.

Barquin Fernández, Manuel; de Manuel y Socorro.

Castillo Antolín, José Antonio; de Candelas.

Calzada Lera, Eduardo; de Victoriano y Asunción.

Collantes Arduengo, Cayetano; de María Teresa.

Diego Carnear, Victoriano; de José y Dolores. ,,

Fernndez San José, Leopoldo; de Leopoldo y Lorenza.

Guti rrez González, Ramiro; de desconocidos.

García Zamanillo, Francisco; de José y Margarita.

Gutiérrez Cobo, Santiago, de Manuel y Prudencia.

Gutiérrez Cuevas, Jesús; de Manuela.

Garmendia San Miguel, Tomás; de Tomás y Concepción.

González Delgado, José Manuel; de Francisco y Emilia.

García Rosales, Antonio; de Florencio y Josefa.

Hermosa Vázquez, Jacinto; de Feliciano y Delfina.

Hernández Pisa, Manuel; de Diego y Antonia.

Iñán Iglesias, Jesús; de Eleuterio y Dolores.

Jiménez Pisa, Gabriel; de Ricardo y Dolores.

Lastra Pedrosa, Ramón; de Manuel y Milagros.

López Díaz, José Antonio; de desconocidos.

Lavandero Sonto, Pedro de Jesús; de Pedro y Ana Rosa.
Bernardino y Laura.

Motos Jiménez, Aquilino; de Martínez Bueno, Félix; de Magdaleno y Faustina.

Martinez García, José Maria; de Bernardina.

Múgica Lago, Juan José; de Manuel y Manuela.

Machin González, Francisco; de Francisco y Benita.

Noval Martínez, Miguel; de Emiliano y Alicia.

Ordás Barquín, Angel; de Emilio e Isabel.

Obregón Rodríguez, Jaime; de Elpidio y Amparo.

Palomar de Miguel, Román; de Valentín y Lucía.

Pelayo Linares, Javier; de José y Arsenia.

Pérez Martin, José Antonio; de Antonio y Basilisa.

Peña Tejada, Angel; de Angel y Julia.

Peso García, José María; de Felipe e Isabel.

Quintana Sigler, Juan José; de Juan y Paz.

Rodríguez Obregozo, Jesús; de Pilar. Rincón Vázquez, José Luis; de

Hermenegildo y Bernardina. Ríos Saiz, José Manuel; de Inocencio y Josefa.

Redriguez Gómez, Antonio; de

Jesús y María. Rojo Voto, Jesús; de Abilio y

Carmen.
Ruiz Gutiérrez, Juan Antonio;
de Marcelino y Teresa.

San Emeterio Erviti, Enrique; de Enrique y Carlota.

Santos Sánchez, José Manuel; de Laurentino y María.

Sánchez Candón, Orlando; de Serafín y Josefa.

Santamaria Hierro, José Maria; de Aurora.

Santos Verdeja, José María; de José María y Angeles.

Uslé Pérez, Alberto; de Alberto y Antolina. Vallejo Domínguez, José María; de Felisa.

Vázquez Ortiz, José; de José y María.

Villanueva Díaz, José Manuel; de Manuel y Refugio.

Velasco Gómez, Manuel; de Antonio y Concepción.

# Sección 2.ª de Recluta

Alamo Torre, Francisco; de Gabriel y Mercedes.

Argüelles Yedra, Avelino; de Eduardo y Carmen.

Amezqueta Garrido, José Ramón; de Ramón y Emilia.

Estefanía San Martín, Luis Jesus; de Jesús y María Angeles.

Elizondo Santiago, Félix; de Luis y Josefa.

Fernández-Moreno Rodríguez, Luis Manuel; de Joaquín y Elena.

Fernández López, Eduardo; de Agustín y María Luz.

Fernández Collado, Juan; de Máximo y Jesusa.

García Díaz, Luis Raúl; de Jesús y Olimpia.

Gutiérrez Fernández, José Luis; de José y Piedad.

García Gutiérrez, Agustin; de desconocidos.

López Alvarez, Cipriano; de Cipriano y Victoria.

López Saiz, José Manuel; de Ma-

nuel y Ana Maria. López Solano, Rafael; de Ramón

y Leonor.

López-Coterillo Primo de Rivera, José María; de Vicente e Inés. López Macías de Cortiguera,

Carlos Eugenio; de José y Amparo.

Martínez Macho, Santiago; de Santiago y María.

Martínez, Servando; de Concepción.

Peña, Agustin; de Maria Antonia.

Rivera Pellón, Victor Manuel; de Vicente y Manuela.

Ruiz Martínez, Alfredo; de Alfredo y María Eugenia.

Revello Gutiérrez, Rafael; de Rafael y Sara.

Ruiz García, Antonio Luis; de Luis e Isabel.

Sandoval Sainz, Antonio; de Antonio y Narcisa.

Scholz Laraudogoitia, Germán Rodolfo; de Juan y Emilia.

Sánchez Lastra, José; de José y Maximina.

Turón Pérez Baudilio; de Vicente y Arsenia.

Zamora García, Francisco; de Antonio y Virginia.

E.C.D. 2015

# Sección 3.ª de Recluta

Alvarez Diego, Venancio; de Ramón y María.

Alvarez Pérez, Alberto; de Rafael y Consuelo.

Capa Eiriz, Joaquín; de José y María.

Conde Trueba, Gaspar; de Francisco y Vicenta.

Calonge del Río, Angel; de Gerardo y Dolores.

González Jiménez, Bernardo; de Bernardo y Antonia.

García Alonso, José Luis; de José y Micaela.

Gutiérrez López, Gerardo; de Gerardo y Luisa.

Gutiérrez Martinez, Jesús; de Carlos y Rosario.

Gutiérrez Gutiérrez, Gonzalo; de Ambrosio y Carmen.

González Sánchez, Jesús; de Jesús y Maria Angeles.

García Moltó, Arturo; de Manuel y Amelia.

Gómez García, Mariano; de Mariano y Rosario.

Isla Fernández, Alfredo; de Elíseo y Milagros.

Icigar de la Vega, Juan Antonio; de Teodoro y María Angeles.

Jiménez Jiménez, Jesús María; de Luis y María.

Jiménez Jiménez, Antonio; de Luis y María.

López Ruiz, Miguel; de desconocidos.

López Sorli, Jaime; de Ricardo y Angela.

Llimona Lorenzo, Juan; de Juan y María.

Martínez Galdón, Luis; de Valeriano y Josefa.

Matheos Gómez, Carlos; de Juan y Guadalupe.

Moya Gómez, Marcelino; de Emiliano y Salustiana.

Martínez Busao, Carlos; de Rosario.

Otero Piñal, José Emilio; de Jose

sé y Agripina. Peña Cardona, Práxedes; de Al-

fonso y Juana.

Picos Villasuso, Roberto; de

Carlos y Oliva.

Pérez Sordo, Tomás; de Eduardo y Pilar.

Rodríguez González, Juan; de desconocidos.

Ruiz Carrera, José; de Arturo y Concepción.

Schumann Abad, Roberto; de Carlos y Josefa.

Sánchez de Celis, Plácido; de Plácido y Julia. San Julian Martinez, Miguel Angel; de Herminio y Pilar.

San Martin Fons, Francisco; de

Mateo y María Dolores.

Urbaneja Rubio, José Francisco; de Francisco y Manuela.

Velasco Oria, Antonio; de Antonio y María.

Vegar Vélez, Juan José; de Juan v Felisa.

Valdeolivas Gómez, Enrique; de Enrique y Mercedes.

Varela Rodríguez, Francisco María José; de Francisco y Otilia.

# Sección 4.ª de Recluta

Carrera Oria, José Luis; de Santiago e Iluminada.

Calonge del Río, Angel; de Gerardo y Dolores.

Cordero Amo, José Luis; de Julio y Josefa.

Diestro Vigo, Fidel; de Daniel y Escolástica.

Flores Rodriguez, Francisco; de Lorenzo y Angela.

Fernández Gutiérrez, José María; de Emilio y Florinda.

González Martinez, José Antonio; de Julia.

Lastra Sánchez, Francisco; de Francisco y Carmen.

López Sánchez, Antonio; de Antonio y Angela.

Martínez Fernández, Francisco; de Agapito y María Antonia.

Martínez Gutiérrez, Angel; de Alejandro y Balbina.

Puente Oria, Ricardo; de José y Esperanza.

Pérez López, Rafael; de Arturo y Claudia.

Rivero Pérez, Lorenzo del; de Lorenzo y Angeles.

Río Gil, Julio del; de Miguel y Fortunata.

Sánchez Civantos, Alfonso; de Diego y María Luisa.,

San Emeterio Pérez, José María; de Moisés y Jesusa.

Sanz Diego, José Manuel; de Vicente y Rosario.

Torres Venero, Eduardo; de Armando y Soledad.

Santander, 1 de febrero de 1926. El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

# AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE PIE DE CONCHA

Ignorándose el paradero del mozo que a continuación se relaciona, comprendido en el reemplazo de 1962, se le cita por medio del presente para que comparezca en este Ayuntamiento, por sí o por medio de legitimo representante, en las operaciones de alistamiento, rectificación, cierre definitivo y declaración de soldado, que tendrá lugar los días 15 y 28 del actual y 11 y 18 del próximo mes de febrero, para formular las reclamaciones y excepciones que estime pertinentes, quedando apercibido con la declaración de prófugo y demás responsabilidades, en caso de incomparecencia.

# Mozo que se cita

Obdulio Ramírez Moto, hijo de Loduvina, nacido el día 12 de ene-

Bárcena de Pie de Concha, 31 de enero de 1962.—El alcalde (ile-gible).

# AYUNTAMIENTO DE SOLORZANO

Por espacio de quince días se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el acuerdo adoptado por esta Corporación municipal relativo al expediente en trámite sobre el proyecto de segregación del pueblo de Riaño de este Ayuntamiento en pretensión de unirse al Ayuntamiento de Entrambasaguas, en cuyo plazo a efectos de cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Solórzano, 27 de enero de 1962. El alcalde, H. Sierra,

# AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Relación concreta e individualizada de los bienes a expropiar con motivo de la construcción de la traída de aguas de El Arenal y Sobarzo, de este término municipal de Penagos

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento para su aplicación, se publica, a los efectos procedentes, la presente relación en el «Boletin Oficial» de la provincia, tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y lugares de costumbre, a fin de que el interesado o las personas que se crean con derecho a ello, en el plazo de quince días, a partir de la publicación, puedan hacer presente cuanto a sus intereses convenga, ante esta Alcaldia, a las horas hábiles de oficina.

Primero y único: Don Cipriano Gómez Calleja, con domicilio en

El Arenal, de este término municipal, propietario de una finca de cincuenta y nueve áreas y sesenta centiáreas de cabida, en citado pueblo de El Arenal, incluída en el Catastro de Rústica, al polígono 10, parcela número 105, cultivo, pradera de segunda, cuyos linderos son: Norte, don Francisco Gómez Gandarillas; Sur, carretera; Este, carretera, y Oeste, carretera. Se le ocupan sesenta metros cuadrados.

Penagos, 26 de enero de 1962.— El alcalde (ilegible).

# AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Confeccionados los padrones del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana para el ejercicio de 1962, quedan expuestas al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones.

Alfoz de Lloredo, 27 de enero de 1962.—El alcalde (ilegible).

# AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Confeccionados por el Servicio de Mecanización de la Delegación de Hacienda de esta provincia los padrones de la contribución por el concepto de rústica y las listas cobratorias de los arbitrios del mismo, correspondientes al ejercicio del año actual, de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público en la Secretaria del mismo, por espacio de diez días, a efectos de examen y reclamación.

Ríonansa, 26 de enero de 1962. El alcalde, Emilio Gómez.

# AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Ignorándose el paradero del mozo perteneciente al reemplazo de 1962, por el cupo de este Ayuntamiento, José María Martín Andrés, hijo de Manuel y de Dolores, que nació en Mataporquera el día 31 de marzo de 1941, se le cita por medio del presente con el fin de que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 133 y siguientes del vigente Reglamento de Reclutamiento, comparezca ante este Centro al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 18 del próximo mes de febrero, quedando apercibido que,

de no comparecer, será declarado prófugo a todos los efectos legales. Valdeolea, 31 de enero de 1962.

El alcalde, Jesús Michelena.

# AYUNTAMIENTO DE ENTRAM-BASAGUAS

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se indican, comprendidos en el reemplazo de 1962, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento los días 11 y 18 del próximo mes de febrero, al acto de la rectificación definitiva y cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, quedando apercibidos que, de no comparecer, serán declarados prófugos.

# Mozos

Alfredo Ortiz Elera, hijo de Alberto y María Luz, nacido en Navajeda el día 22 de octubre de 1940.

José Angel Gómez Aja, hijo de Domingo y Florentina, nacido en Entrambasaguas el día 25 de noviembre de 1940.

Entrambasaguas, 30 de enero de 1962.—El alcalde, Villanueva.

#### AYUNTAMIENTO DE RUESGA

Ignorándose el paradero del mozo que a continuación se relaciona, comprendido en el reemplazo de 1962, se le cita por medio del presente para que comparezca en este Ayuntamiento, por si o por medio de legitimo representante, en las operaciones de cierre definitivo y declaración de soldados, que tendrá lugar los días 11 y 18 del próximo mes de febrero, para formular las reclamaciones y excépciones que estime pertinentes, quedando apercibido con la declaración de prófugo y demás responsabilidades, en caso de incomparecencia.

## · Mozo que se cita

Hilario Revuelta Cano, hijo de Antonio y Laura, nacido el día 26 de junio de 1941.

Ruesga, 29 de enero de 1962.— El alcalde, José Ramón Rodríguez Peña.

IMPRENTA PROVINCIAL. SANTANDER